ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
1.1. DATOS BÁSICOS
1.1.1 Denominación del título
Descripción y justificación de la modificación
Se modifica la normativa de permanencia, apartado 1.1.3 por adaptación al RD 576/2023. La normativa de permanencia queda consignada en el apartado 5.2. ya que la plataforma no permite inclusión de texto en el apartado 1.1.
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
1.3.3 Normativa de permanencia
Descripción y justificación de la modificación
1.4 Colaboraciones
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 2 Competencias
Descripción y justificación de la modificación
Se introduce modificación por adaptación al RD 576/2023. Se añade una nueva competencia por adaptación al RD 576/2023, la competencia CB17; y en la competencia básica CB11 se sustituye la palabra “campo” por “ámbito”, según adaptación a los RD 576/2023 y 822/2021.
CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión
3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.

Descripción y justificación de la modificación
Se introduce modificación y actualización de datos para su adaptación al RD 576/2023.
3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
Descripción y justificación de la modificación
Se introduce modificación por adaptación al RD 576/2023. Se actualizan los datos en relación con los requisitos de admisión a los Programas de Doctorado de la UCM.
3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia
Descripción y justificación de la modificación
3.4. Complementos formativos
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 4 Actividades formativas
4.1. Organización de las actividades formativas
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan datos.
4.2. Movilidad
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado
5.1. Supervisión de tesis doctorales
Descripción y justificación de la modificación
Se introduce modificación por adaptación al RD 576/2023 y la normativa UCM.
5.2. Seguimiento de los doctorandos/as
Descripción y justificación de la modificación
Se introduce modificación por adaptación al RD 576/2023. Se actualizan en relación con la normativa UCM, y se incorporan los nuevos enlaces a páginas web donde se puede acceder a la documentación e información. Se consigna en este apartado la normativa de permanencia (1.1.3) por adaptación al RD 576/2023.
5.3. Normativa de lectura de tesis
Descripción y justificación de la modificación
Se consigna modificación por adaptación RD 576/2023. Se actualizan los datos en relación con la normativa vigente y nuevos enlaces a páginas web donde se puede acceder a documentación e información.
CRITERIO 6. Personal Académico
6.1. Líneas y equipos de investigación
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan datos según el art. 9 de la normativa UCM de Doctorado: Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueba la normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. BOUC, Nº 41, disponible en: https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf
6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan datos según la normativa vigente de la UCM.
CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 8 Resultados
8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos
Descripción y justificación de la modificación
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
Descripción y justificación de la modificación

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud
9.1. Responsable del título
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan los datos y se incorpora a la Decana de la Facultad de Geografía e Historia, María Cruz Cardete del Olmo como Responsable del Título.
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan datos.
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación
Se actualizan datos